



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Dieciséis, (16) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN DE TENENCIA BIEN MUEBLE
RADICADO:08001-40-53-007-2019-00506-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: FABIAN ENRIQUE CHARRIS CORONADO

INFORME SECRETARIAL:

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
Secretaria

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante ----- \$ 828.116
Arancel judicial ----- \$ 7.000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ----- \$ 835.116

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/TE (\$835.116, oo).**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA

Firmado Por:

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caaf2f3fb40a3d8bf7f565ec7500d5ae631dbe2ffa9f72206662960426e9f0fb**
Documento generado en 16/09/2020 10:10:20 a.m.



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Dieciséis, (16) de septiembre de dos mil Veinte (2020).

PROCESO : VERBAL – RESTITUCIÓN DE TENENCIA BIEN MUEBLE
RADICADO : 08001-40-53-007-2019-00506-00
DEMANDANTE : BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO : FABIAN ENRIQUE CHARRIS CORONADO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con la liquidación efectuada por la secretaria la cual se considera ajustada a derecho, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas en todas sus partes, la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/TE (\$835.116, 00).**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa638eb25de4aadaf031a5cf30b75030fd2ae6472a67c765de9ad60d09fb9618

Documento generado en 16/09/2020 08:10:01 a.m.